



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**EL PLENO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en la ciudad de Phoenix, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, el viernes 23 de Abril del 2010, la Gobernadora Jan Brewer firmó la Ley SB1070 sobre inmigración irregular, normativa que criminaliza el hecho migratorio, ratificando la decisión de las Cámaras del Congreso del Estado de Arizona;
- Que,** la promulgación de esta Ley rompe los principios básicos de los Derechos Humanos, promoviendo la persecución, el acoso, la xenofobia y discriminación en contra de los inmigrantes;
- Que,** la indicada Ley fomentará la división de los núcleos familiares, la extorsión laboral, la confrontación social, exacerbando la acción ilegal de grupos anti-inmigrantes y propiciando el desarrollo de respuestas racistas en la sociedad estadounidense;
- Que,** en el Estado de Arizona residen aproximadamente 460.000 personas sin documentación regular, entre las que se encuentran hermanas y hermanos ecuatorianos;
- Que,** el hecho migratorio no debe estar inmerso en las disputas partidistas que, con frecuencia, buscan el voto anti-inmigrante;
- Que** el propio Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, ha calificado de una irresponsabilidad la promulgación de esta Ley;
- y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

**RESUELVE:**

1. Rechazar la promulgación de la Ley SB1070 que criminaliza al migrante que no posee documentación regular.
2. Exigir el respeto y vigencia de los Derechos Humanos en el Estado de Arizona.
3. Requerir al Presidente Barack Obama y al Congreso de los Estados



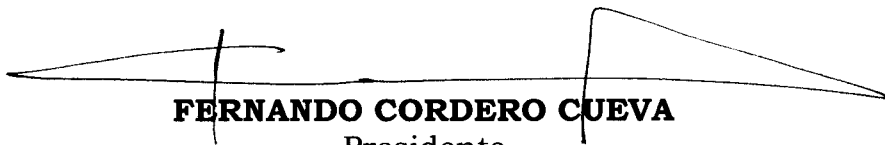
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

Unidos, impulsen una Reforma Migratoria Integral que evite que la iniciativa de Arizona se generalice en ese país.

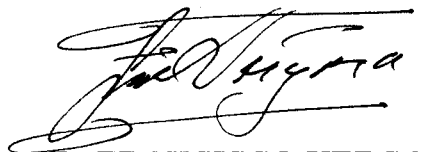
4. Hacer llegar la presente Resolución al Presidente de los Estados Unidos Barack Obama y a las Cámaras del Congreso del Estado de Arizona.
5. Publicar la presente Resolución en los medios de comunicación social de los Estados Unidos de América y del Ecuador y entregar una copia a los Representantes de las Organizaciones de Ecuatorianos en el Exterior.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil diez.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**

Presidente



**DR. FRANCISCO VERGARA O.**

Secretario General